



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación No. 0137

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	EPM
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00394 00
Asunto	Avoca conocimiento – Ordena pasar proceso a Despacho.

Observa el Despacho que mediante providencia del 13 de noviembre de 2014, el Juzgado 26 Administrativo Oral de Medellín, declaró infundado el impedimento mediante el cual la titular de este Despacho se había declarado el pasado 03 de julio de 2014, por lo anterior SE AVOCA conocimiento de las diligencias y SE ORDENA continuar con el trámite en el que se encuentre el proceso, esto es a despacho para sentencia.

Por otro lado se observa a folios 525 del cuaderno No 2, solicitud proveniente del Juzgado 10 Administrativo Oral, en el sentido de enviar copia del testimonio rendido por el señor Carlos Andrés Montoya Duque, con el objeto de que obren e el proceso radicado en ese Despacho con el No. 2013-00120. SE ACCEDE a lo pedido, por secretaría envíense las copias respectivas.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 30 de enero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria